RESOLUCIÓN No. **460**

FECHA: (**20 de octubre de 2025**)

Por la cual se ordena la apertura de la

SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI 08 DE 2025

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA, CUNDINAMARCA

Con funciones de Ordenador del Gasto de conformidad con el Decreto Municipal No. 013 del 02 de enero de 2025, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 11 y 24 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O

Que la Alcaldía Municipal de Villeta Cundinamarca, teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales y prestación eficiente de sus servicios, requiere **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL ADECUADO MANTENIMIENTO CORRECTIVO PREVENTIVO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE VILLETA-CUNDINAMARCA."**

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía municipal de Villeta Cundinamarca expide el presente acto administrativo mediante el cual ordena la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI 08 DE 2025**, cuyo objeto consiste en ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL ADECUADO MANTENIMIENTO CORRECTIVO PREVENTIVO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE VILLETA-CUNDINAMARCA."***

Que teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y la cuantía de los servicios a adquirir, se considera que la modalidad de selección a utilizar es la SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA, contemplada en el artículo 2, Literal (a) de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y normas concordantes.

RESOLUCIÓN No. **460**

FECHA: (**20 de octubre de 2025**)

Que el 17/09/2025, se publicó en el Portal Único de Contratación SECOP II el aviso de convocatoria pública, estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI 08 DE 2025**.

Que en virtud de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es, del 08/10/2025 hasta el 17/10/2025 a las 5:00:00 PM.

Que, dentro del término previsto, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas a través de la plataforma de contratación pública SECOP II.

Que el plazo para manifestar interés en limitar el proceso de selección a Mipyme venció el 17/10/2025 a las 5:00:00 PM., término dentro del cual se presentaron solicitudes para limitación a Mipyme con domicilio en Villeta, así:

CENTRAL DE ELECTRICOS SYS S.A.S
NIT: 901.658.587-4
RL: DIANA MARCELA VEGA SANCHEZ
C.C. 1.070.704.496
Dirección: Calle 7 No 6-51
Ciudad: Villeta, Cundinamarca.
Solicita limitar el proceso a la participación a MiPymes con domicilio en Villeta, Cundinamarca.

SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS
NIT: 900.954.187-7
RL: JOHAN ALEXANDER SILVA BAYONA
C.C. 1.098.668.601
Dirección: Cra 7B # 14ª - 91 Oficina 201 Centro comercial Gerona Plaza
Ciudad: Funza, Cundinamarca.
Solicita limitar el proceso a la participación a MiPymes de orden departamental.

LUIS EDUARDO LUNA RAMIREZ
CC y/o NIT: 80.277.797-1
Dirección: CR 4 N 3 - 15 BRR VILLA MARIA
Ciudad: Villeta, Cundinamarca.
Solicita limitar el proceso a la participación a MiPymes con domicilio en Villeta, Cundinamarca.

RESOLUCIÓN No. **460**

FECHA: (**20 de octubre de 2025**)

Que, una vez revisada la documentación enviada por los interesados, en aplicación de los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procedió a **LIMITAR EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI 08 DE 2025 A MYPIMES** con domicilio en el Municipio de Villeta, Cundinamarca.

Que el valor estimado del presente proceso de selección asciende a la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($120.000.000,00), INCLUIDO IVA** y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Que el presupuesto del presente proceso de selección está garantizado con los certificados de disponibilidad presupuestal **DIS-2025000767 del 15 de septiembre de 2025.**

Que este presupuesto incluye todos los gastos en que deba incurrir el Contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso de selección, así como pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Que el contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial y se ejecutará de conformidad con los valores unitarios ofertados en la propuesta económica inicial (VALOR TOTAL UNITARIO), menos el porcentaje de descuento después de surtida la subasta, el cual se aplicará de manera proporcional e igual a todos los productos que componen la ficha técnica.

Que el plazo de ejecución del contrato de suministro será ***hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto,*** contados a partir de acta de inicio, lo primero que ocurra, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la póliza de cumplimiento.

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura de la subasta inversa debe ordenarse mediante acto administrativo general motivado, una vez efectuados los estudios previos y su adecuación a los planes de inversión, de adquisiciones de bienes y servicios, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso, requisitos que ya se cumplieron para el presente proceso de selección.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI 08 DE 2025**, cuyo objeto consiste en ***"CONTRATAR EL***

RESOLUCIÓN No. **460**

FECHA: (**20 de octubre de 2025**)

SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL ADECUADO MANTENIMIENTO CORRECTIVO PREVENTIVO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE VILLETA-CUNDINAMARCA."

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelantar el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI 08 DE 2025**, de acuerdo con el siguiente cronograma de actividades:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de: - Aviso de Convocatoria Pública - Estudios previos - Documentos y anexos técnicos - Proyecto de pliegos de condiciones	ETAPA AGOTADA	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al proyecto de pliegos de condiciones	ETAPA AGOTADA	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	ETAPA AGOTADA	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación de: - Formulario de respuesta a observaciones a proyecto de pliego de condiciones. - Acto administrativo de apertura - Pliego de condiciones definitivo - Estudios previos (cuando aplique). - - Aviso de limitación o no limitación a MiPymes.	20 de octubre de 2025 hasta las 11:55 p.m.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Formulación de observaciones por parte de los proponentes a los pliegos de condiciones definitivos.	Del 21 al 22 de octubre de 2025 hasta las 5:00 p.m.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las observaciones por parte de la Entidad.	23 de octubre de 2025 hasta las 7:00 p.m.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite para expedir Adendas	23 de octubre de 2025 hasta las 7:00 p.m.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas	27 de octubre de 2025 a las 10:00 a.m.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Apertura de Ofertas	28 de octubre de 2025 a las 10:05 a.m.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	28 de octubre de 2025 a las 10:10 a.m.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Verificación de los requisitos habilitantes.	28 de octubre de 2025	Comité Asesor y Evaluador
Publicación Informe de Evaluación Preliminar de Requisitos habilitantes.	28 de octubre de 2025 hasta las 11:59 p.m.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Traslado-Presentación de observaciones al	Hasta el 31 de octubre	Portal del Sistema Electrónico de Contratación

RESOLUCIÓN No. **460**

FECHA: (**20 de octubre de 2025**)

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
informe de verificación o evaluación y plazo para subsanar los requisitos habilitantes	de 2025 a las 5:00 p.m.	Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones presentadas al Informe de Evaluación Preliminar	04 de noviembre de 2025 hasta las 11:59 p.m.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación Informe de Evaluación Definitivo-Habilitación de proponentes para Subasta.	04 de noviembre de 2025 hasta las 11:59 p.m.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Apertura del sobre económico	**05 de noviembre de 2025 a las 10:30 a.m.**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Realización de la **Subasta Inversa** Presencial y recomendación del Comité Económico.	**05 de noviembre de 2025 a las 3:30 p.m.**	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta.	05 de noviembre de 2025 hasta las 11:59 p.m.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución	Dentro de los dos días siguientes a suscripción del contrato.	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co

PARÁGRAFO: El presente cronograma en el evento de ser necesario, podrá ser modificado mediante adenda expedida por la Alcaldía municipal de Villeta Cundinamarca, el cual será publicado en la página web SECOP II (www.contratos.gov.co).

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial para el presente **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI 08 DE 2025** es hasta la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($120.000.000,00), INCLUIDO IVA** y todos los impuestos y costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Que el presupuesto del presente proceso de selección está garantizado con los certificados de disponibilidad presupuestal **DIS-2025000767 del 15 de septiembre de 2025.**

ARTÍCULO CUARTO: Limitar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI 08 DE 2025** a MiPymes con domicilio en el municipio de Villeta, Cundinamarca, de acuerdo con lo establecido en la parte considerativa.

RESOLUCIÓN No. **460**

FECHA: (**20 de octubre de 2025**)

ARTÍCULO QUINTO: El estudio previo, los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI 08 DE 2025**, podrán ser consultados en la plataforma SECOP II (www.contratos.gov.co).

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas y de utilidad común para que realicen control social sobre el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. SASI 08 DE 2025**, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO OCTAVO: Publíquese en la página del SECOP www.contratos.gov.co

ARTÍCULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villeta Cundinamarca a los veinte (20) días del mes de octubre de 2025.

--ORIGINAL FIRMADO—
CESAR AUGUSTO CEBALLOS GIRALDO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO Y DE GOBIERNO

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectado por	Gloria Patricia Montaña Hurtado – Abogada Contratación SAG		
Revisado por	Carlos Alfonso Rincón Basto – Abogado Contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Secretario Administrativo y de Gobierno con funciones de ordenador del gasto.			